

**ESTADISTICA DEL CENTRO JUDICIAL DE MEDIACION
SEDE CAPITAL**

REFERENTE AL MES DE JULIO DE 2020

CANTIDAD DE CAUSAS REMITIDAS POR LOS JUZGADOS

JULIO - 2020	CANTIDAD	CANT. AUT.
Juzgado Civil y Comercial N° 2	1	SIN LIMITE
Juzgado Civil y Comercial N° 6	2	SIN LIMITE
Juzgado Civil y Comercial N° 13	3	SIN LIMITE
Juzgado de Familia N° 1	6	SIN LIMITE
Juzgado de Familia N° 2	54	SIN LIMITE
Juzgado de Familia N° 3	22	SIN LIMITE
Juzgado de Menores N° 1	3	SIN LIMITE
Juzgado de Menores N° 2	2	SIN LIMITE
TOTAL	93	

AUDIENCIAS DE SORTEO :	90
AUDIENCIAS DE MEDIACION :	105
Virtuales:	98
Presenciales:	7
CEDULAS DE NOTIFICACION :	30
RADIOESPACHOS :	14
OFICIOS LIBRADOS :	161
PROVIDENCIAS :	250

Del total de Causas Remitidas:

El **6,45 %** corresponde a cuestiones de familia (alimentos, responsabilidad parental, cuidado personal, compensaciones económicas).-

El **88,15 %** corresponde a causas civiles y comerciales.-

El **5,40 %** corresponde a causas penales-

DISCRIMINACIÓN DE CAUSAS POR TIPO

TIPO DE CAUSA	CANTIDAD INGRESADA
Compensación Económica	1
Cuidado Personal	10
Cumplimiento de Contrato	1
Daños y Perjuicios	3
Derecho de Comunicación	9
Desalojo	1
Divorcio	1
Homologación de Convenio	6
Liquidación de la Comunidad	1
Modificación de Convenio	3
Prestación Alimentaria	51
Reivindicación	1
Sup. Hurto Calificado	1
Sup. Recepción de Elementos de Dudosos Procedencia	1
Sup. Robo	3

DEVUELTOS EN JULIO / 2020
Discriminación por Juzgado

	Acuerdo	No acuerdo	Acuerdo. Extrajud	Incom- parencia	Negativa a mediar	Falta de localización	Otros	Total por Juzgado
Juzgado Civil y Comercial N°2	1							1
Juzgado Civil y Comercial N° 12		1						1
Juzgado civil y Comercial N° 13	1						2	3
Juzgado de Familia N° 1	3	4		2			2	11
Juzgado de Familia N° 2	20	6	2		2	1	22	53
Juzgado de Familia N° 3	10	5	1	1	1	1	10	29
Juzgado Correccional N° 2	1						1	2
Juzgado de Menores N° 2	1						1	2
TOTALES	37	16	3	3	3	2	38	102

Total de expedientes devueltos: 102

Del total de expedientes devueltos durante el mes el porcentaje de Acuerdos se ubica en el **71,42 %** siempre teniendo en cuenta que para la determinación del mismo no se computan aquellos que no han pasado por el proceso de mediación propiamente dicho, esto es: los que finalizan por Incomperecia, Negativa a Mediar, Falta de localización y Otros.-